

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alberic

- 2025/04800 Anuncio del Ayuntamiento de Alberic sobre la corrección de errores al anuncio 2025/03892 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 14/04/2025 sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025, sus bases de ejecución y la plantilla de personal.

#### ANUNCIO

Publicado el edicto del Ayuntamiento de Alberic sobre aprobación definitiva del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para 2025, advertido el error en la publicación de la plantilla de personal para el año 2025 en el BOP de fecha 14/04/2025, se publica la plantilla realmente aprobada para el ejercicio 2025:

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Alberic

Ejercicio Presupuestario de 2025

A) Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Carrera

A.1.- Habilitación Estatal

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.1.1.- Secretaría. Clase 2ª Categoría Entrada.	Secretaría	1	A1	30	
A.1.2.- Intervención-Tesorería. Clase 2ª. Categoría Entrada.	Intervención	1	A1	30	
A.1.3.- Oficial Mayor. Clase 3ª. Categoría Secretaría-Intervención	Oficial Mayor	1	A1	28	

Total, Habilitación Estatal: 3 (Tres)

A.2.- Escala de Administración General

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.2.1.- Técnica	T. A. G. Jefatura Rentas	1	A1	28	
A.2.2.- Gestión	Técnico Medio	2	A2	24	1 vacante
A.2.3.- Administrativa	Administrativo	4	C1	20	2 vacante
	Administrativo	2	C1	20	Promoción Interna
A.2.4.- Auxiliar	Auxiliar	5	C2	16	3 Vacante
A.2.5.- Subalterna	Conserje Oficinas	1	AP/E	12	Vacante
	Conserje Instalaciones y dependencias Municipales	4	AP/E	12	1 Vacantes
	Conserje Instalaciones deportivas	1	AP/E	12	1 Vacante



	Conserjes Ints Deportivas (Coordinador)	1	AP/E	14	1 Vacante
	Conserje Casa Cultura	1	AP/E	12	62,5% Dedicación Vacante

Total, Administración General: 22 (Veinticuatro)

#### A.3.- Escala de Administración Especial

SUBSCALE	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.3.1.- Técnica. Técnicos Superiores.	Psicólogo	1	A1	26	
A.3.2.- Técnica. Técnicos Medios.	Asistente Social	2	A2	24	
	A.E.D.L.	1	A2	24	
	Informático	1	A2	24	
	Arquitecto Técnico (Jefe Servicio Urbanismo)	1	A2	26	Vacante
	Ingeniero Técnico de Obras Publicas	1	A2	24	Vacante
	Técnico Personal y PE (Jefe Servicio Personal)	1	A2	26	
	Profesor EPA/PGS	3	A2	22	
	Técnico Medio Recursos Culturales y Humanos	1	A2	24	
A.3.3.- Servicios Especiales. Cometidos especiales	Tesorero	1	A2	24	
	Bibliotecario / Archivero	1	A2	20	
	Gestor Cultural	1	C1	20	Vacante
	Informático de Explotación	1	C1	18	Vacante
	Monitor Minorías Étnicas	1	C2	16	
A.3.4.- Servicios Especiales. Policía Local. Técnica	Inspector	1	A2	24	
A.3.5.- Servicios Especiales. Policía Local. Ejecutiva	Oficial	4	B	22	2 Vacantes
A.3.6.- Servicios Especiales. Policía Local. Básica	Agente	18	C1	20	7 vacantes
	Agente Policía Administrativa	1	C1	20	1 vacante
A.3.7.- Personal de Oficios	Encargado de obras	1	C1	16	Vacante
	Electricista	1	C1	16	
	Peón	4	AP/E	12	1 Vacante
	Peón Cementerio (Coordinador)	1	AP/E	14	
	Peón Cementerio	1	AP/E	12	

Peón Jardiner	1	AP/E	12
---------------	---	------	----

Total, Administración Especial: 50 (Cincuenta)

B) Personal Laboral

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
B.2.- Conserje Escuelas	2	AP/E 12	

Total, Personal Laboral: 2 (Dos)

C) Puestos de Trabajo Reservados a Personal Eventual

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
	Director de Comunicación Institucional	1			Libre designación

Resumen:

Habilitación Estatal	3
Administración General	22
Administración Especial	50
Personal Laboral	2
Personal Eventual	1
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>78</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de les Bases de Régimen Local y 171.1 del TRLRHL, contra la aprobación definitiva del presupuesto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otra acción o recurso que se estime procedente.

Alberic, 24 de abril de 2025.—El alcalde, Antonio Carratalá Mínguez.

